

El Coca, 15 de enero de 2025.

Señora.

Mgs. Katherine Lizeth Hinojosa Rojas

**ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL LA JOYA DE LOS SACHAS**

Presente,

El Gobierno Autónomo Provincial de Orellana, dentro de sus competencias contempla la planificación del desarrollo provincial, para cuyo efecto viene coordinando acciones de trabajo sobre la planificación, presupuesto y ejecución de políticas, proyectos y programas de desarrollo, promoviendo y protegiendo la participación ciudadana en actividades que se emprenda el progreso de su circunscripción territorial en todas las áreas de su competencia, virtud por la cual procede a suscribir convenios de cooperación para la ejecución de obras, prestación de servicios, entrega de materiales, propendiendo la cooperación Interinstitucional, con Entidades de Derecho Público, Privado y Organizaciones legalmente constituidas.

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 50 señala las Atribuciones del prefecto o prefecta provincial, donde se establece:

*"(...) k) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del consejo provincial, en los montos y casos previstos en las ordenanzas provinciales que se dicten en la materia"*

El literal n) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala respecto a las atribuciones del alcalde o alcaldesa, lo siguiente:

*"(...) n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia."*

En este contexto y conocedores de que el GADMunicipal Joya de los Sachas ejecutara el proyecto de **"Creación e implementación de Espacios Sociodeportivos, para promover y fomentar la actividad física, la recreación y el deporte con valores en niños, niñas y adolescentes (NNA), en el sector urbano y rural del cantón la Joya de los Sachas"** en las diferentes Parroquias del Cantón, y con la finalidad de sumar acciones que permita la optimización de recursos en aras de cumplir la política pública nacional y el plan de trabajo establecido el presente periodo, pongo a disposición del mencionado proyecto lo siguiente:

1. Realizar el acompañamiento técnico en la organización administrativa del proyecto.
2. Asesorar técnicamente a los profesionales inmersos en la ejecución del proyecto, a través de la capacitación de sus técnicos.

3. Colaborar con un equipo multidisciplinario que estará conformado por un Metodólogo Deportivo, un Psicólogo y un Fisioterapeuta que trabajaran a tiempo parcial en base a las visitas técnicas en las áreas deportivas planificadas para el periodo fiscal 2025.
4. Proveer del apoyo logístico para la organización de las Jornadas Deportivas y la respectiva evaluación de las Escuelas Sociodeportivas 2025 al finalizar el año.

Dicha contribución estará a cargo de la Coordinación de Participación Ciudadana, la misma que se encargará de planificar, organizar, controlar y evaluar el compromiso adquirido en aras de un buen desempeño del proyecto.

Atentamente,



MAGALI MARGOTH  
ORELLANA MARQUINEZ

Ing. Magali Orellana  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ALCALDIA  
**SACHA**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL

RECEPCIÓN  
RECIBIDO

0151 16 ENE 2025

FIRMA.....  
RECIBIDO POR.....  
HORA.....  
ANEXOS.....